



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

En la Ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00, del 07 de mayo del 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil, Aguavil Hilda Susana, Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Sr. Calazacón Calazacón José Francisco, Ing. Coronel Molina María Alexandra, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Norma Isabel Ludeña Maya, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Srta. María Dolores Suárez Bustamante; Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo; Lcdo. Luis Cirilo Tituaña Pullas, Sra. Vega Velarde Sara Karelía; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General.

ALCALDE. Muy buenos días con todas y con todos, un saludo muy especial a quienes se encuentran aquí en el Salón, siempre serán bienvenidos acá, ésta es la casa de ustedes, siempre lo digo, lo manifiesto, porque esa es la gran verdad y muchas veces traemos inquietudes, problemas, estamos para escuchar y para buscar soluciones a los problemas; Santo Domingo, es una ciudad que hay que planificar su desarrollo, en función de su crecimiento y cada institución es compleja y tiene un millón de problemas; así que, por ninguna razón o motivo, ustedes tengan la menor duda de llegar a este salón, que es el salón del pueblo de Santo Domingo, para escuchar e ir buscando las soluciones que se deban dar; tenemos una serie de procesos, una serie de auditoría que estamos haciendo, a una serie de problemas que existen de toda índole en la ciudad, así que, bienvenidos, vamos a dar inicio a la sesión de Concejo y luego de ello, vamos a escucharles a todos ustedes las ponencias que tengan que hacer, las ponencias que tengan que hacer, les ruego que sean muy concretas, para no establecer diálogos, sino escuchar los problemas y yo contestaré oportunamente lo que sea pertinente, muchísimas gracias por estar acá. Señores Concejales, ahora muchísimas mujeres tenemos aquí en el seno del Concejo, este es un concejo de ciudadanos y ciudadanas Santodomingueños, que lo que hacen es trabajar en función de los intereses absolutamente de todos. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario para dar inicio a esta Sesión Ordinaria de Concejo.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman este Concejo Cantonal, por lo cual existe el quórum reglamentario para poder instalar la Sesión Ordinaria, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la Sesión, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Me permito dar lectura a la Convocatoria, para esta Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, a realizarse el día de hoy jueves 7 de mayo de 2015, a las 09h00, en este Salón de la Ciudad, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 74, de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Ventas





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

Directas constantes en el Cuadro GADMSD-ATM-VD-2015-002, a favor de varios poseionaros. Hasta aquí el orden del día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, en consideración el Orden del Día. Tiene la palabra la señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero.

ING. MARTHA ROSERO, VICEALCALDESA. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días señor Secretario, estimadas y estimados compañeros Concejales, a todo el público, a los ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan el día de hoy como todos los jueves y como ya lo dijo el señor Alcalde, siempre van a ser bienvenidos, es importante que ustedes acompañen y sean testigos de las diferentes decisiones que en el pleno de este Concejo, cada jueves se resuelven y siempre van a ser priorizando los interese colectivos, sobre los intereses particulares en este sentido. Señor Alcalde, una vez conocido el Orden del Día, propuesto para esta sesión de hoy 7 de mayo y dado que los señores miembros de las diferentes Comisiones Edilicias, han hecho ya el esfuerzo, el análisis correspondiente, respecto a un tema muy importante y que quiero permitirme el día de hoy mocionar para que también sea considerado dentro de este Orden del Día, un punto adicional señor Alcalde, si así los señores Concejales, lo acogen. Me permito mocionar señor Alcalde, que este Concejo Municipal, apruebe el Orden del Día, INCORPORANDO un Punto más como Tercero que diga literalmente: "Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene la Aclaratoria del lindero Norte del Lote "A", entregado en Donación por el Ilustre Concejo, en Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 1999, a favor de la Contraloría General del Estado, ubicado en la Vía Quito kilómetro uno y medio de esta ciudad".

ALCALDE. Bien, existe una moción presentada para aprobar el Orden del Día, incorporando un nuevo punto que lo acaba de exponer la señora Vicealcaldesa, ¿tiene respaldo la moción presentada?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día, ya incorporado el nuevo punto.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, el Orden del Día queda reformado de la siguiente manera:

1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 74, de la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2015; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los Trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2015-002, a favor de varios poseionaros; y, 3.- "Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite que contiene la Aclaratoria del Lindero Norte del Lote "A", entregado en Donación, por el Ilustre Concejo, en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1999, a favor de la Contraloría General del Estado, ubicado en la Vía Quito, kilómetro uno y medio de esta Ciudad".



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase tomar votación de la moción presentada.

SECRETARIO. Inmediatamente, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación se aprueba por Unanimidad, el Orden del Día, con la modificación propuesta.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-75-2015-05-07-01. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** a través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, **APROBAR** el Orden del Día, **INCORPORANDO** un punto como Tercero que dice: "Conocimiento, Análisis y Resolución, del Trámite que contiene la Aclaratoria del Lindero Norte del Lote "A", entregado en Donación, por el Ilustre Concejo, en Sesión Ordinaria celebrada el 09 de septiembre de 1999, a favor de la Contraloría General del Estado, ubicado en la Vía Quito, kilómetro 1.5 de esta Ciudad".

ALCALDE. Bien, proceda con el primer punto del Orden del Día, señor Secretario.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA No. 74, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2014.

ALCALDE. Bien, antes de poner en consideración el primer punto del orden del día, permítanme, dar la bienvenida a nuestros Concejales Alternos, que están en la mañana de hoy, a la Ing. Alexandra Coronel, bienvenida; al Lcdo. José Francisco Calazacón, bienvenido; al señor Rubén Ávila, que ya nos está acompañando algunas veces; a la Srta. Karina Vega, bienvenida. Ellos están representando a los señores Concejales, que han tomado unos cuantos días de descanso, de vacación y que nos acompañarán durante ese tiempo, bienvenidos.

Señoras y señores Concejales, en consideración el primer punto del Orden del Día, que dio lectura el señor Secretario. La señora Susana Aguavil, tiene la palabra.

CONCEJALA SUSANA AGUAVIL. Parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días compañeras y compañeros Concejales, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, Ing. Martha Rosero y a los señores ciudadanos presentes, gracias por estar aquí, qué bueno que los días jueves está el salón lleno, para que escuchen lo que nosotros los Concejales y el señor Alcalde, estamos trabajando. Antes de mocionar señor Alcalde, me permito dar lectura al Art. 56 de la Constitución de la República del Ecuador, si usted me permite dar lectura a ese artículo; dice: "Las comunidades, pueblos y nacionalidades, indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas forman parte del Estado Ecuatoriano, único e indivisible"; en el Art. 57, dice, "se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y no con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos: en el numeral 1, mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia y forma de organización social; en el numeral 2, no ser objeto de racismo y de ninguna forma de





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

discriminación fundado en su origen, identidad étnica o cultural..." Señor Alcalde en todas mis intervenciones, siempre lo hago en mi idioma Tsafiqui y también con mi vestimenta y es por eso que me he permitido dar lectura a estos artículos, para que tengamos conocimiento que pertenezco y pertenecemos a una comunidad Tsáchila, gracias señor Alcalde. Me permito mocionar, que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 74, de la Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 2015. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias, existe una moción presentada por nuestra Concejala Susana Aguavil, que nos ha hecho recordar, refrescar la memoria, sobre las razones por las que ellos se expresan en su propio idioma, al arrancar una intervención, gracias Susanita. ¿Tiene respaldo, la moción presentada?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa.

SECRETARIO. Iniciada la votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SEÑOR ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, proponente, a favor. (+1)

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, señor Alcalde, buenos días, señora Vicealcaldesa, compañeros, compañeras concejales muy buenos días, a todo el pueblo de Santo Domingo que se ha dado cita el día de hoy a acompañarnos en esta sesión de Concejo, buenos días, compañeras y compañeros empleados del GAD Municipal, Medios de Comunicación, buenos días; mi voto es a favor. (+2)

Sr. Calazacón Calazacón José Francisco, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Señor Alcalde, señor Secretario, distinguidos, amigos, amigas Concejales, Concejales, hermanos ciudadanos, hermanos del pueblo Quichua que está aquí presente, esperemos que todos hayamos venido con alegría a participar en esta Sesión de Concejo Municipal. Distinguido señor Alcalde, en vista que no he participado en la reunión del 30 de abril de 2015, el acta número 74, no se me ha remitido, por lo menos para tener conocimiento, para decir que se trataron tales y cuales puntos o a lo mejor hicieron análisis, desconozco prácticamente, por tal razón, con el debido respeto suyo y el de los ciudadanos, ciudadanas, de los amigos Concejales y Concejales, voto en blanco. (1 blanco)

Ing. Jara María Elisa, muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, querida ciudadanía que nos acompaña en esta maravillosa mañana; mi voto es a favor de la moción. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, señor Alcalde muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, compañeras amigas ciudadanas y ciudadanos, que nos acompañan en esta mañana; mi voto a favor señor Alcalde. (+4)



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, muy buenos días con todas y con todos, mi voto es a favor. (+5)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, ratificando lo actuado, mi voto a favor, señor Secretario. (+6)

Srta. Sara Karelía Vega Velarde, gracias buenos días con todos, señor Alcalde señores Concejales; por no haberme encontrado en la sesión de Concejo anterior, mi voto es en blanco. (2 blancos)

Ing. Coronel Molina María Alexandra, buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras, compañeros Concejales, buenos días a la ciudadanía de Santo Domingo, que nos está acompañando en este día; bueno yo no me encontré en la Sesión Anterior, por ese motivo, mi voto es en blanco. (3 blancos)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, muy buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, Martha Rosero, muy buenos días, compañeras, compañeros Concejales, buenos días queridos amigos de Santo Domingo, es un gusto de verdad tener a todos acá presentes, buenos días y bienvenidos siempre, mi voto es en blanco por no encontrarme en la Sesión de Concejo anterior. (4 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+7)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días señora Vicealcaldesa, muy buenos días a mis compañeros y compañeras Concejales y Concejales, a todas las personas que nos acompañan en esta mañana, en esta Sesión de Concejo, muchas gracias por visitarnos, por estar juntos con nosotros, se les da la bienvenidas, de igual manera a los Medios de Comunicación aquí presentes; mi voto es a favor de la moción. (+8)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, a favor. (+9)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados, a este Concejo Cantonal, tenemos nueve (9) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se suman a la mayoría, con la cual se aprueba el Acta No. 74, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 30 de abril de 2015.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-75-2015-05-07-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: a través de votación Nominativa, con nueve (9) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 74, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 30 de abril de 2015.

ALCALDE. Continúe con el siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO GADMSD-ATM-VD-2015-002, A FAVOR DE VARIOS POSESIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.

"COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 23 de abril de 2015, a las 10H00, la Comisión de Legislación, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-005, a favor de veinte y dos poseesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en varios sectores de la ciudad Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla a continuación:

CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-005

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUP.	QUINTIL	AVALÚO
1	LUCAS ANGULO ARQUIMEDES ANTONIO	COOPERATIVA MONTONEROS DE ALFARO	A	10	194,27 M2	1	\$ 262,26
2	CHICA DOMINGUEZ ALBA NATALIA	ASENTAMIENTO VOLUNTAD DE DIOS	4	2	150,21M2	S/Q	\$ 1.040,96
3	MEZA PINARGOTE TITO LEONARDO	COOPERATIVA "15 DE SEPTIEMBRE"	22	8-A	250,00 M2	2	\$ 769,50
4	SAMPEDRO TOAPANTA MILDRE JEANNETTE	ASOCIOACIÓN 12 DE FEBRERO	008	40	15,62 m2	S/Q	\$ 11.715,00
5	REMACHE CHUAPANTA SENAIDA PILAR	COMITÉ PRO MEJORAS "LA ISLA"	1	1	45,18 M2	2	\$ 143,13
6	GONZALEZ CHEME JOSE PATRICIO	ASENTAMIENTO "LA ISLA"	14	02	96,33M2	1	\$ 104,04
7	LUNA MARTINEZ PATRICIA DEL ROSARIO	ASENTAMIENTO "LA ISLA"	14	03	80,94m2	2	\$ 256,42
8	TORRES ALVARADO JORGE MARCELO	ASENTAMIENTO "LA ISLA"	14	07	66,40M2	2	\$ 204,38



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

9	MAZA VACA IRMA ALEJANDRINA	ASENTAMIENTO LA ISLA	14	11	94,87M2	2	\$ 292,01
10	JURADO ESPAÑA JORGE HUMBERO	ASENTAMIENTO LA ISLA	15	05	107,83M2	2	\$ 324,53
11	MAZA VACA RODRIGO ALEJANDRO	ASENTAMIENTO LA ISLA	14	12	101,77M2	2	\$ 313,25
12	PAREDES BASTIDAS MARÍA ESPERANZA	ÁREA MUNICIPAL COOP. MODELO	S/N	1-B	218,28M2	1	\$ 235,74
13	GARCIA PALMA MARIA ANA	ASENTAMIENTO MARIA AUXILIADORA	S/N	37	32,75m2	2	\$ 99,56
14	MOROCHO PAUCAR ZUNILDA	COOP. SANTA MARTHA	S/N	931-B	173,15M2	1	\$ 177,31
15	BRAVO MOREIRA PAULA ELENA	COOP. DE VIVIENDA DEL PROLETARIADO	42	11-A	136,20m2	1	\$ 152,54
16	IMBAQUINGO MORALES LUIS OLMEDO	PLAN DE VIVIENDA (Barrio 9 de Mayo)	96	10	116,43 M2	1	\$ 141,46
17	JIMENEZ CISNEROS CRISTHIAN NOVARINO	PLAN DE VIVIENDA (Barrio 9 de Mayo)	94	5	104,78M2	2	\$ 331,94
18	YAGUANA QUICHIMBO ENITH ROSARIO	ASENTAMIENTO SUEÑOS JUVENILES	01	04	78,96m2	2	\$ 250,15
19	YAGUANA EDGAR BENITO	ASENTAMIENTO SUEÑOS JUVENILES	01	10	79,51m2	2	\$ 251,89
20	MARCILLO YOZA MARIELA LORENA	ASENTAMIENTO SUEÑOS JUVENILES	01	11	71,67m2	1	\$ 80,27
21	GANCHZO MERO LEYDA LILY	BARRIO LA INDEPENDENCIA COOPERATIVA SANTHA MARTHA Nº 4	S/N	1833E	401,25M2	1	\$ 487,52
22	LOOR DEICE MARGARITA	PLAN DE VIVIENDA (Barrio 9 de Mayo)	82	6	150,00M2	1	\$ 182,25

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: *a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e*





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento

Domingo, denominación de ese entonces, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal detallados en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-005;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 11 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO**;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, **sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal señalados en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-005;

Que, a través de Memorando GADMSD-CM-2014-001-M, de fecha 12 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Concejales Dra. Amada María Ortiz Olaya, Ing. Raúl Quezada Patiño, Lcdo. Luis Titutaña Pullas; y, los técnicos Arq. Darwin Aldaz, Arq. Hernán Falcones, delegados del Proyecto de Legalización de Tierras; Arq. Fausto Tapia, Arq. Patricio Bonilla, delegados de Planificación de Territorio Obras y Ornato; Arq. Matrin Salazar, delegado de Avalúos y Catastros; Sra. Lilian Romero, Ing. Irene Nieto, delegadas de Desarrollo Comunitario; Ab. Diana Luzuriaga y Ab. Jhonni Recalde, delegados de Procuraduría Síndica, se manifiesta lo siguiente: *"...En atención a lo requerido en memorando N° GADMSD-SG-2014-0015-MC, de fecha 24 de junio de 2014, suscrito por el Dr. Antonio Terán Secretario General municipal, por la competencia que nos faculta la Ley en nuestra calidad de Concejales del cantón en estricto respeto a la legislación vigente, con el respectivo fundamento técnico cuyos informes constan en cada uno de los expedientes, realizados por funcionarios municipales competentes para el efecto; y por el estado de los expedientes que ponemos a su conocimiento, los mismos que cumplen con los pasos del proceso de legalización de tierras expuestos en los literales a, b, y c del Art- 2 de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO; en razón de continuar con el trámite de Ley dispuesto en el literal d) del mismo artículo 2, esto es, Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto; y, de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo", y se adjunta el "DETALLE DE LOS EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES; PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL"; y, ANEXOS, "EXPEDIENTES QUE DEBEN SER REMITIDOS A SECRETARÍA GENERAL PARA EL RESPECTIVO TRÁMITE DE LEY";*

Que, mediante Memorando GADMSD-C-2015-019-M, de fecha 27 de febrero de 2015, dirigido al Arq. Héctor Cilio Núñez, Director de Avalúos y Catastros, la Ab. Karina Santos, Prosecretaria del Concejo en relación a los trámites de Ventas Directas que refiere el Memorando N° GADMSD-CM-2014-001-M, de fecha 12 de noviembre de 2014, previo al análisis por parte de las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, traslada varias observaciones a los procesos señalados en el contenido del *"DETALLE DE LOS EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES; PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL"*, manifestando, entre otros que de los procesos señalados en el contenido de ANEXOS, *"EXPEDIENTES QUE DEBEN SER REMITIDOS A SECRETARÍA GENERAL PARA EL RESPECTIVO TRÁMITE DE LEY"* se deberá tomar en consideración el cuadro de observaciones, sin perjuicio de la revisión y análisis de los expedientes que pudiere realizar la Subdirección de Legalización de Tierras;



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

Que, a través de Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-0946-M, de fecha 20 de marzo de 2015, el Dr. Stalin Naranjo, Subdirector de Legalización de Tierras, revisados los expedientes, sugiere continuar con el proceso de aprobación de los trámites que si cumplen con lo dispuesto en el art. 2 de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *"Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines"*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *"Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes"*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, **DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO** las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-005 y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los posesionarios ahí detallados.

"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO."

Señor Víctor Manuel Quirola Maldonado. **ALCALDE DE SANTO DOMINGO** Presente.- En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el jueves 23 de abril de 2015, a las 11h00, la Comisión de Planificación y Presupuesto, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS**, constantes en el cuadro N°. GADMSD-C-KSG-VD-2015-005, a favor de veinte y dos posesionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron a la Ex Alcaldesa del Cantón, las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en varios sectores de la ciudad Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla a continuación:

CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-005

N°	PETICIONARIO	SECTOR	MZ.	LOTE	SUP.	QUINTIL	AVALÚO
1	LUCAS ANGULO ARQUIMEDES ANTONIO	COOPERATIVA MONTONEROS DE ALFARO	A	10	194,27 M2	1	\$ 262,26
2	CHICA DOMINGUEZ ALBA	ASENTAMIENTO VOLUNTAD DE	4	2	150,21M2	S/Q	\$ 1.040,96





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

	NATALIA	DIOS					
3	MEZA PINARGOTE TITO LEONARDO	COOPERATIVA "15 DE SEPTIEMBRE"	22	8-A	250,00 M2	2	\$ 769,50
4	SAMPEDRO TOAPANTA MILDRE JEANNETTE	ASOCIACIÓN 12 DE FEBRERO	008	40	15,62 m2	S/Q	\$ 11.715,00
5	REMACHE CHUAPANTA SENAIDA PILAR	COMITÉ PRO MEJORAS "LA ISLA"	1	1	45,18 M2	2	\$ 143,13
6	GONZALEZ CHEME JOSE PATRICIO	ASENTAMIENTO "LA ISLA"	14	02	96,33M2	1	\$ 104,04
7	LUNA MARTINEZ PATRICIA DEL ROSARIO	ASENTAMIENTO "LA ISLA"	14	03	80,94m2	2	\$ 256,42
8	TORRES ALVARADO JORGE MARCELO	ASENTAMIENTO "LA ISLA"	14	07	66,40M2	2	\$ 204,38
9	MAZA VACA IRMA ALEJANDRINA	ASENTAMIENTO LA ISLA	14	11	94,87M2	2	\$ 292,01
10	JURADO ESPAÑA JORGE HUMBERO	ASENTAMIENTO LA ISLA	15	05	107,83M2	2	\$ 324,53
11	MAZA VACA RODRIGO ALEJANDRO	ASENTAMIENTO LA ISLA	14	12	101,77M2	2	\$ 313,25
12	PAREDES BASTIDAS MARÍA ESPERANZA	ÁREA MUNICIPAL COOP. MODELO	S/N	1-B	218,28M2	1	\$ 235,74
13	GARCIA PALMA MARIA ANA	ASENTAMIENTO MARIA AUXILIADORA	S/N	37	32,75m2	2	\$ 99,56
14	MOROCHO PAUCAR ZUNILDA	COOP. SANTA MARTHA	S/N	931-B	173,15M2	1	\$ 177,31
15	BRAVO MOREIRA PAULA ELENA	COOP. DE VIVIENDA DEL PROLETARIADO	42	11-A	136,20m2	1	\$ 152,54
16	IMBAQUINGO MORALES LUIS OLMEDO	PLAN DE VIVIENDA (Barrio 9 de Mayo)	96	10	116,43 M2	1	\$ 141,46
17	JIMENEZ CISNEROS CRISTHIAN NOVARINO	PLAN DE VIVIENDA (Barrio 9 de Mayo)	94	5	104,78M2	2	\$ 331,94
18	YAGUANA QUICHIMBO ENITH ROSARIO	ASENTAMIENTO SUEÑOS JUVENILES	01	04	78,96m2	2	\$ 250,15
19	YAGUANA EDGAR BENITO	ASENTAMIENTO SUEÑOS	01	10	79,51m2	2	\$ 251,89



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

		JUVENILES					
20	MARCILLO YOZA MARIELA LORENA	ASENTAMIENTO SUEÑOS JUVENILES	01	11	71,67m2	1	\$ 80,27
21	GANCHOSO MERO LEYDA LILY	BARRIO LA INDEPENDENCIA COOPERATIVA SANTHA MARTHA N° 4	S/N	1833E	401,25M2	1	\$ 487,52
22	LOOR DEICE MARGARITA	PLAN DE VIVIENDA (Barrio 9 de Mayo)	82	6	150,00M2	1	\$ 182,25

Que, el Art. 2 de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO** establece que el proceso de legalización de tierras, cumplirá, entre otros pasos, con los siguientes: *a) Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de esta Ordenanza; y, b) Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD MUNICIPAL, quien emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección de Finanzas; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto...*;

Que, la Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal de Santo Domingo, denominación de ese entonces, entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal detallados en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-005;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. II de la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO**;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, **sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal señalados en el CUADRO N° GADMSD-C-KSG-VD-2015-005;

Que, a través de Memorando GADMSD-CM-2014-001-M, de fecha 12 de noviembre de 2014, suscrito por los señores Concejales Dra. Amada María Ortiz Olaya, Ing. Raúl Quezada Patiño, Lcdo. Luis Titutaña Pullas; y, los técnicos Arq. Darwin Aldaz, Arq. Hernán Falcones, delegados del Proyecto de Legalización de Tierras; Arq. Fausto Tapia, Arq. Patricio Bonilla, delegados de Planificación de Territorio Obras y Ornato; Arq. Matrin Salazar, delegado de Avalúos y Catastros; Sra. Lilian Romero, Ing. Irene Nieto, delegadas de Desarrollo Comunitario; Ab. Diana Luzuriaga y Ab. Jhonni Recalde, delegados de Procuraduría Síndica, se manifiesta lo siguiente: "...En atención a lo requerido en memorando N° GADMSD-SG-2014-0015-MC, de fecha 24 de junio de 2014, suscrito por el Dr. Antonio Terán Secretario General municipal, por la competencia que nos faculta la Ley en nuestra calidad de Concejales del cantón en estricto respeto a la legislación vigente, con el respectivo fundamento técnico cuyos informes constan en cada uno de los expedientes, realizados por funcionarios municipales competentes para el efecto; y por el estado de los expedientes que ponemos a su conocimiento, los mismos que cumplen con los pasos del proceso de legalización de tierras





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

expuestos en los literales a, b, y c del Art- 2 de LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN EN LA CIUDAD Y CANTÓN SANTO DOMINGO; en razón de continuar con el trámite de Ley dispuesto en el literal d) del mismo artículo 2, esto es, Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto; y, de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo”, y se adjunta el “DETALLE DE LOS EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES; PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL”; y, ANEXOS, “EXPEDIENTES QUE DEBEN SER REMITIDOS A SECRETARÍA GENERAL PARA EL RESPECTIVO TRÁMITE DE LEY”;

Que, mediante Memorando GADMSD-C-2015-019-M, de fecha 27 de febrero de 2015, dirigido al Arq. Héctor Cilio Núñez, Director de Avalúos y Catasros, la Ab. Karina Santos, Prosecretaria del Concejo en relación a los trámites de Ventas Directas que refiere el Memoroando N° GADMSD-CM-2014-001-M, de fecha 12 de noviembre de 2014, previo al análisis por parte de las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, traslada varias observaciones a los procesos señalados en el contenido del “DETALLE DE LOS EXPEDIENTES PARA CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES; PREVIO CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL”, manifestando, entre otros que de los procesos señalados en el contenido de ANEXOS, “EXPEDIENTES QUE DEBEN SER REMITIDOS A SECRETARÍA GENERAL PARA EL RESPECTIVO TRÁMITE DE LEY” se deberá tomar en consideración el cuadro de observaciones, sin perjuicio de la revisión y análisis de los expedientes que pudiere realizar la Subdirección de Legalización de Tierras;

Que, a través de Memorando N° GADMSD-SDLT-2015-0946-M, de fecha 20 de marzo de 2015, el Dr. Stalin Naranjo, Subdirector de Legalización de Tierras, revisados los expedientes, sugiere continuar con el proceso de aprobación de los trámites que sí cumplen con lo dispuesto en el art. 2 de la Ordenanza Sustitutiva que Norma el Proceso de Escrituración en la Ciudad y Cantón Santo Domingo;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: “Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que “Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes”; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, DECLARAR DE DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-C-KSG-VD-2015-005 y APROBAR las Ventas Directas a favor de los posesionarios ahí detallados.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto, en el que tenemos conocimiento para análisis los trámites de ventas directas, cuya autorización



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

permitirá la escrituración de los mismos, 22 trámites de ventas directas. El señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LUIS TITUAÑA. Señor Alcalde, recalando el saludo hacia todos los presentes, hacia Usted; justamente estamos en uno de los puntos, creo yo que en los esperados por muchos ciudadanos del cantón; cuando ingresamos a esta Administración, uno de los compromisos, justamente que asumimos y que usted se puso al frente y nosotros hemos estado también en el día a día, justamente se ha realizado, recorridos, verificaciones, inspecciones, acompañando a los diferentes equipos técnicos, de las diferentes Direcciones del Gobierno Municipal, con la finalidad de poder dar el trámite correspondiente y poder solucionar este gran problema que tenemos aquí en nuestro cantón, sobre la legalización de tierras; y justamente hay muchas familias que han venido realizando esta gestión por mucho tiempo, por muchos años, desde administraciones anteriores y que no se les ha podido ayudar; y que sin embargo, lo vuelvo a recalcar en esta Administración, una de las metas, uno de los objetivos, es justamente tratar de llegar al máximo de la ciudadanía que ha solicitado este trámite, que se les ayude en la cuestión de la legalización. Y es por eso que, nosotros los Concejales, divididos en diferentes grupos, hemos llegado a visualizar, a verificar, los lugares en donde cada uno de nuestros ciudadanos que han solicitado la legalización, estén cumpliendo con los requisitos exigidos; hemos sido, muy precavidos, muy cautelosos, bajo las direcciones que se nos han indicado, porque también estamos conscientes, que si bien es cierto hay que atender el pedido de la ciudadanía, pero tenemos que atender también muchos aspectos, en los cuales no se puede legalizar. Y justamente considerando que los terrenos, las áreas, donde está ubicada la ciudadanía, principalmente no estén ubicados en zonas de riesgo, eso lo hemos tenido muy en cuenta y en muchos casos, de pronto con el dolor del alma, le hemos tenido que decir a nuestros amigos, a nuestros ciudadanos, que no se les puede ayudar, porque definitivamente es contra la Ley; en todo caso, a los que se ha podido, a los que sí están cumpliendo con los requisitos y que no están ubicados en estas zonas, se les ha dicho sí, tengan un poquito más de paciencia, van a ir saliendo, ya han salido muchos ciudadanos y ciudadanas; y hoy tenemos el agrado nuevamente, que en esta sesión de Concejo se va a dar paso para que 22 trámites, que de igual manera en un tiempo atrás venían solicitando, pues se dé paso; acogiendo lo que la Ordenanza Sustitutiva de Escrituración de la Ciudad y Cantón Santo Domingo, en la cual en el capítulo 1, en el literal a) indica que, uno de los objetivos es propiciar un hábitat seguro y saludable, para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas funciones y competencias municipales. De igual manera, el COOTAD., en su Art. 435, igual da a conocer, en el que indica el uso de bienes de dominio privado deberán administrarse con eficiencia y rentabilidad, para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con los fines propuestos. En vista de eso y más que nada, considerando que nuestra ciudadanía, necesita que se le ayude, que se dé paso urgentemente para que puedan sentirse seguros para que tengan ya un documento legal, de que puedan gestionar el poder, incorporar de pronto algún crédito, un beneficio más; es por eso que, en esta Sesión de Concejo, me permito mocionar.





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación Planificación y Presupuesto, declare de dominio privado, las áreas de terreno singularizadas en el cuadro de ventas directas GADMSD-SG-ATM-VD-2015-002, anexo a esta convocatoria y apruebe las venta directas a favor de varios poseionaros allí detallados. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. Bien, señores Concejales, existe una moción planteada sobre el segundo punto, ¿tiene respaldo la moción?, sí, tiene señor Secretario, antes de tomar votación de la moción, sírvase dar lectura a la nómina de las personas beneficiadas, con estas ventas directa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, el listado de beneficiarios es el siguiente: de la Cooperativa Montoneros de Alfaro: Sr. Arquímedes Antonio Lucas Angulo, del Asentamiento Voluntad de Dios; Sra. Alba Natalia Chica Domínguez, de la Cooperativa 15 de Septiembre; Sr. Tito Leonardo Meza Pinargote, de la Asociación 12 de Febrero; Sra. Mildre Jeannette Sampedro Toapanta, del Comité Pro-Mejoras "La Isla"; Sra. Senaida Pilar Remache Chuapanta, del Asentamiento "La Isla"; Sr. José Patricio González Cheme, Sra. Patricia del Rosario Luna Martínez, Sr. Jorge Marcelo Torres Alvarado, Sra. Irma Alejandrina Maza Vaca, Sr. Jorge Humberto Jurado España, Sr. Rodrigo Alejandro Maza Vaca, del Área Municipal Cooperativa Modelo; Sra. María Esperanza Paredes Bastidas, del Asentamiento María Auxiliadora; Sra. María Ana García Palma, de la Cooperativa Santa Martha, Sra. Zunilda Morocho Paucar, de la Cooperativa de Vivienda Del Proletariado, Sra. Paula Elena Bravo Moreira, del Plan de Vivienda (Barrio "9 de Mayo"), Sr. Luis Olmedo Imbaquingo Morales y Sr. Cristhian Novarino Jiménez Cisneros, del Asentamiento Sueños Juveniles; Sra. Enith Rosario Yaguana Quichimbo, Sr. Edgar Benito Yaguana, Sra. Mariela Lorena Marcillo Yoza, del Barrio La Independencia, Cooperativa Santa Martha No 4; Sra. Leyla Lily Ganchozo Mero, del Plan de Vivienda (Barrio "9 de Mayo"), Sra. Deice Margarita Loor. En total señor Alcalde, son 22 beneficiarios de estas ventas directas.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria, sobre esta moción presentada y que tuvo respaldo de la mayoría de los señores Concejales.

SECRETARIO. Inmediatamente, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación, se aprueba por Unanimidad el segundo punto del Orden del Día, referente a las Ventas Directas.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-75-2015-05-07-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, DECLARAR DE



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

DOMINIO PRIVADO las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro de Ventas Directas GADMSD-SG-ATM-VD-2015-002, anexo a ésta Convocatoria, y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los poseesionarios que son los siguientes: Con Informes: No. GADNSD-CL-JNG-SO-57-2015-04-23-04; y, GADMSD-CPP-RQP-SO-50-2015-04-23-04, 1.- Sr. Arquímedes Antonio Lucas Angulo, ubicada en la Cooperativa Montoneros de Alfaro, Manzana A, Lote 10, Superficie 194.27 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 262.26; 2.- Sra. Alba Natalia Chica Domínguez, ubicada en el Asentamiento Voluntad de Dios, Manzana 4, Lote 2, Superficie 150,21M2, Quintil S/Q, Avalúo \$ 1.040,96; 3.- Sr. Tito Leonardo Meza Pinargote, ubicada en la Cooperativa "15 De Septiembre", Manzana 22, Lote 8-A, Superficie 250,00M2, Quintil 2, Avalúo \$ 769.50; 4.- Sra. Mildre Jeannette Sampedro Toapanta, ubicada en la Asociación 12 de Febrero, Manzana 008, Lote 40, Superficie 15,62M2, Quintil S/Q, Avalúo \$ 11,715.00; 5.- Sra. Senaida Pilar Remache Chuapanta, ubicada en el Comité Pro Mejoras "La Isla", Manzana 1, Lote 1, Superficie 45,18M2, Quintil 2, Avalúo \$ 143,13; 6.- Sr. José Aparicio González Cheme, ubicada en el Asentamiento "La Isla", Manzana 14, Lote 02, Superficie 96,33M2, Quintil 1, Avalúo \$ 104.04; 7.- Sra. Patricia del Rosario Luna Martínez, ubicada en el Asentamiento "La Isla", Manzana 14, Lote 03, Superficie 80,94m2, Quintil 2, Avalúo \$ 256.42; 8.- Sr. Jorge Marcelo Torres Alvarado, ubicada en el Asentamiento "La Isla", Manzana 14, Lote 07, Superficie 66,40m2, Quintil 2, Avalúo \$ 204.38; 9.- Sra. Irma Alejandrina Maza Vaca, ubicada en el Asentamiento "La Isla", Manzana 14, Lote 11, Superficie 94,87M2, Quintil 2, Avalúo \$ 292.01; 10.- Sr. Jorge Humberto Jurado España, ubicada en el Asentamiento "La Isla", Manzana 15, Lote 05, Superficie 107,83M2, Quintil 2, Avalúo \$ 329.53; 11.- Sr. Rodrigo Alejandro Maza Vaca, ubicada en el Asentamiento "La Isla", Manzana 14, Lote 12, Superficie 101,77M2, Quintil 2, Avalúo \$ 313.25; 12.- María Esperanza Paredes Bastidas, ubicada en el Área Municipal de la Cooperativa Modelo, Manzana S/N, Lote 1-B, Superficie 218,28M2, Quintil 1, Avalúo \$ 235.74; 13.- Sra. María Ana García Palma, ubicada en el Asentamiento María Auxiliadora, Manzana S/N, Lote 37, Superficie 32,75M2, Quintil 2, Avalúo \$ 99.56; 14.- Sra. Zunilda Morocho Paucar, ubicada en Cooperativa Santa Martha, Manzana S/N, Lote 931-B, Superficie 173,15M2, Quintil 1, Avalúo \$ 177.31; 15.- Sra. Paula Elena Bravo Moreira, ubicada en Cooperativa de Vivienda del Proletariado, Manzana 42, Lote 11-A, Superficie 136,20M2, Quintil 1, Avalúo \$ 152.54; 16.- Sr. Luis Olmedo Imbaquingo Morales, ubicada en el Plan de Vivienda (Barrio 9 de Mayo), Manzana 96, Lote 10, Superficie 116,43 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 141.46; 17.- Sr. Cristhian Novarino Jiménez Cisneros, ubicada en el Plan de Vivienda (Barrio 9 de Mayo), Manzana 94, Lote 5, Superficie 104,78M2, Quintil 2, Avalúo \$ 331.94; 18.- Sra. Enith Rosario Yaguana Quichimbo,





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

ubicada en el Asentamiento Sueños Juveniles, Manzana 01, Lote 04, Superficie 78,96M2, Quintil 2, Avalúo \$ 250.15; 19.- Sr. Edgar Benito Yaguana, ubicada en el Asentamiento Sueños Juveniles, Manzana 01, Lote 10, Superficie 79,51M2, Quintil 2, Avalúo \$ 251.89; 20.- Sra. Mariela Lorena Marcillo Yoza, ubicada en el Asentamiento Sueños Juveniles, Manzana 01, Lote 11, Superficie 71,67M2, Quintil 1, Avalúo \$ 80.27; 21.- Sra. Leyda Lily Ganchozo Mero, ubicada en el Barrio La Independencia de la Cooperativa Santa Martha N° 4, Manzana S/N, Lote 1833E, Superficie 401,25M2, Quintil 1, Avalúo \$ 487.52; 22.- Sra. Loor Deice Margarita, ubicada en el Plan de Vivienda (Barrio 9 de Mayo) Manzana 82, Lote 6, Superficie 150,00M2, Quintil 1, Avalúo \$ 182.25.

ALCALDE. Muy bien, felicitaciones a los nuevos poseedores de los terrenos, con esto estamos cerca de llegar a mil familias beneficiadas en esta Administración, con la venta directa de terreno, solventando el grave problema de vivienda, el grave problema social que tratamos de irlo solventando para todos. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, DEL TRÁMITE QUE CONTIENE LA ACLARATORIA DEL LINDERO NORTE DEL LOTE "A", ENTREGADO EN DONACIÓN, POR EL ILUSTRE CONCEJO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1999, A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADO EN LA VÍA QUITO, KILÓMETRO 1.5 DE ESTA CIUDAD.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este tercer punto, que fue incorporado en el Orden del Día; señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros y compañeras Concejales pueblo de Santo Domingo, bienvenidos a su salón de la ciudad, que es el de ustedes, buen día a todos los Medios de Comunicación, a todos los compañeros y compañeras del GAD Municipal; señor Alcalde, en este punto, permítame hacer un preámbulo, previo a mi moción. Cabe indicar que la Contraloría General del Estado, es un ente regulador que controla y regula todo lo que es el sector público; el 9 de septiembre de 1999, el Concejo Municipal de ese entonces, le entregó en donación dos lotes de terreno, uno con el denominado lote A y lote B, el lote A, con una extensión de 439.50 metros cuadrados y el lote B, de 430,00 metros cuadrados, total 869.50, los cuales tenía que realizarse el edificio de la Contraloría General del Estado, el 20 de junio del 2000, se hizo la inscripción en la Notaría Tercera de Santo Domingo, el 3 de agosto de 2000, igualmente fue registrada en el Registro de la Propiedad, Cabe indicar señor Alcalde, que la Contraloría General del Estado el 1 de septiembre de 2011, hace un pedido en el cual solicita, que mediante el presente me permito manifestar que el lindero del lote A, en la escritura establece que en el norte como lindero se realizó en la Sede Social de Ingenieros Civiles, en 25,30 metros, el mismo que no corresponde al cálculo correspondiente en el área de terreno descrita en la escritura, que es área total 439,50



**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

metros cuadrados, con el lindero real sería que en el norte es de 29,30 metros, por lo que solicita se digna disponer a quien corresponda, se rectifique y se nos entregue la dimensión de lindero norte del lote A, esto es de 29.30 metros. En ese pedido en el 2011, igualmente en el mismo año, un funcionario Municipal, el Abogado Patricio Acurio, dice que en esa inspección que se hizo de acuerdo al pedido, que esos terrenos están en litigio; cabe indicar que el 25 de septiembre de 2014, la Contraloría General del Estado, el Delegado Provincial de la Contraloría, el Eco. Patricio Briones, quien manifiesta que la Empresa Concesionaria de Vehículos Fatosla C.A., ha construido un cerramiento en una parte de su predio, da informar a la Alcaldía del Cantón, que esa parte del terreno que les corresponde están construyendo por una empresa de vehículos, es así que la Dirección de Planificación, a pedido de la Alcaldía del Cantón, hacer las respectivas investigaciones y realiza y consta que la Compañía Vallejo Compañía Limitada, está ocupando parte del terreno de la Contraloría General del Estado y una parte del terreno del Municipio del Cantón. Control Territorial de igual manera pide un informe a jurídico, solicita un criterio jurídico a la Procuraduría Síndica Municipal, respecto, si los lotes donados por el Municipio de Santo Domingo a la Contraloría General del Estado, se constituyen en bienes públicos o particulares; por lo cual, el Procurador Síndico del Municipio, determina el 12 de diciembre de 2014, que los terrenos de la Contraloría General del Estado, se constituyen en bienes y uso público, siendo obligación del GAD Municipal su intervención, por lo cual se procede con el trámite, cabe indicar, que la Compañía Marcelo Vallejo CIA. LTDA., está ocupando una franja de terreno de 195.05 metros cuadrados que no es de su propiedad, promedio entre los siguientes linderos; también hace una aclaratoria, que el remanente de una franja municipal de aproximadamente 86.30 metros cuadrados identificada con la letra x, en la esquema dos adjunto, aplíquese en el COOTAD., en el artículo 481 y 482, que se adjudique mediante pública subasta o adjudicación forzosa, a la Compañía Vallejo. El Procurador Síndico, en un análisis que realiza, lo cual da a notar que en el informe del 2011, por parte del funcionario municipal el abogado Acurio, manifiesta que el expediente administrativo 476, 2011, mismo que afirma que se trata de un litigio de linderos, apareció que no guarda relación con la realidad práctica y jurídica del caso, que de ninguna manera constituye un litigio de linderos tal como refleja el informe, el 17 de abril de 2015, nuevamente la Contraloría General del Estado, presentó un oficio, para pedir exactamente, que por lo que solicita se digna disponer a quien corresponda se rectifique y se nos entregue la dimensión del lindero lote A, esto es 29,30 metros. En tal razón, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, Procuraduría Síndica Municipal, se pronuncia y dice que se realicen las correspondientes aclaraciones de la escritura de la donación celebrada a favor de la Contraloría General del Estado, a efecto de lo cual, se deberá permitir el expediente a las Comisiones respectivas; de lo cual, el día jueves de la semana anterior y el día lunes de esta semana, tanto la Comisión de Planificación y Presupuesto y de Legislación, se resolvió y se dio precedente a este pedido; por lo cual me permito mocionar que, este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, MODIFIQUE parcialmente la Resolución tomada por el Ilustre Concejo en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1999, a través del cual se





**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

AUTORIZÓ la Donación de dos lotes de terreno, área A con una superficie de 439,50 m² y área B, con una superficie de 430,00 m², a favor de la Contraloría General del Estado, a efectos de ACLARAR que el Lindero Norte del Lote A, en la que conste que la dimensión real es de 29,30 m², para que dicho lote alcance la cabida constante en la escritura original, es decir 439.50 m² y así mismo AUTORIZAR al señor Alcalde del cantón la suscripción de la escritura correspondiente. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, acaba de hacer una exposición para presentar la moción a fin de que este Concejo Resuelva sobre la Aclaratoria del lindero entre los terrenos entregados a Contraloría, en el año 1999, ésta aclaratoria, de acuerdo a la exposición, es sencillamente legalizar 54 metros que por falla de colocación de un número en vez de 29, han puesto 25, es que ocasionó un problema que ha estado latente, en síntesis allá va la resolución. Señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene apoyo la moción, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente, iniciada la votación Ordinaria señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, señor Alcalde; constatada la votación se aprueba por Unanimidad, el tercer punto del Orden del Día.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-75-2015-05-07-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad de los presentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, MODIFICAR parcialmente la Resolución tomada por el Ilustre Concejo en Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 1999, a través del cual se autorizó la Donación de dos lotes de terreno, área A, con una superficie de 439,50 m² y área B, con una superficie de 430,00 m², a favor de la Contraloría General del Estado, a efectos de aclarar el lindero Norte del Lote A, en la que conste que la dimensión real es de 29,30 m², para que dicho lote alcance la cabida constante en la escritura original, es decir 439,50 m² y así mismo AUTORIZAR al señor Alcalde del cantón la suscripción de la escritura correspondiente.

ALCALDE. Bien, señor Secretario ¿se agotó el Orden del Día?

SECRETARIO. Sí, señor Alcalde, me permito informarle que se agotó el Orden del Día.

ALCALDE. Al haberse agotado el Orden del Día, se declara clausurada la presente Sesión, sin antes agradecerles a las señoras y señores Concejales, que permiten que las sesiones de Concejo fluyan, porque previamente cada uno de ellos, asisten a las sesiones de las Comisiones, en donde se conoce pormenorizadamente todos los



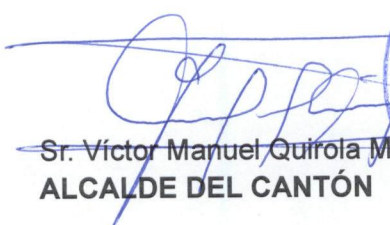
**GAD MUNICIPAL
SANTO DOMINGO
SECRETARÍA GENERAL**



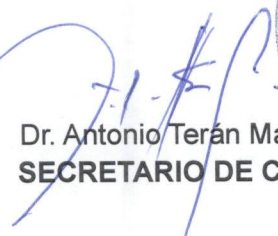
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 07 DE MAYO DEL 2015

asuntos que se tratan en el seno del Concejo, esto permite trabajar con mayor fluidez en función de nuestro compromiso de servir a Santo Domingo. Gracias señores Concejales, le voy a pedir que nos acompañen para recibir a estas delegaciones que están acá.

SECRETARIO. Siendo las 09h40, por disposición del señor Alcalde, se declara clausurada la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN




Dr. Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO DE CONCEJO

